CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000113
DE 01 SEP 2026

CONTRATISTA:	BRYAND SAMID LEÓN GÓMEZ CC 1.001.479.305
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA - ESPA E.S.P.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y CUATRO (04) MESES SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber: **JUAN PABLO CASTAÑO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.038.412.696 de Marinilla Antioquia, quien en su calidad de Gerente, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P., identificada con Nit 811.014.470-1 quien para los efectos de este documento se denominará LA ESPA E.S.P. y **BRYAND SAMID LEÓN GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.479.305 de Marinilla, quien actúa a nombre propio, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: **PRIMERA – OBJETO:** Contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA - ESPA E.S.P. según propuesta adjunta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se celebra, entre EL CONTRATISTA y el personal que esté a su cargo para el desarrollo del contrato y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P. no se genera vínculo laboral alguno, motivo por el cual es responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás conceptos que conforme a la ley esté obligado a pagar. **SEGUNDA – PLAZO:** El término de duración del presente contrato será A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y CUATRO (04) MESES MÁS SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) los cuales se cancelarán pagos mensuales previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y la factura o

Empresa para que me notifique cualquier requerimiento relacionado con el presente contrato al siguiente correo bryand.periodismo@gmail.com **DÉCIMA CUARTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes establecen como domicilio el municipio de Marinilla.

En constancia se firma a los. 01 SEP 2026

JUAN PABLO CASTAÑO GIRALDO
Gerente

BRYAND SAMID LEÓN GÓMEZ
Contratista

Proyectó y revisó:
Rubén Darío Arenas Naranjo
Abogado contratista